



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de septiembre de 2012

VISTO:

El proyecto de Maestría en Geografía de los espacios litorales Orientaciones Turismo y Ambiente y recursos naturales presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto original de Maestría en Ordenación Integrada de Espacios Litorales ha sido objeto de revisión a partir de evaluaciones locales y provenientes de la Comisión nacional de Evaluación y Acreditación Universitarias, en lo atinente a la composición de los cuerpos de dirección del proyecto.

Que del análisis realizado han resultado cambios que impactan en la composición del equipo directivo de la carrera, y como tal, corresponde a este Consejo avalar la respectiva composición.

Que, atendiendo a la revisión realizada, corresponde la designación de 2 (dos) directores de carrera representando a las dos unidades académicas implicadas, a saber, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que los Dres. Alejandro Monti y Mónica García respectivamente, acreditan suficientes y destacados antecedentes académicos para ejercer cargos de dirección académica de una carrera de posgrado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar como Director de la carrera de Maestría en Geografía de los espacios litorales, al Dr. Alejandro Jorge Arturo Monti, DNI 17.606.984, para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia san Juan Bosco y la Dra. Mónica Cristina García, DNI 10.590.502, por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.


Art. 2º) Remitir al Honorable Consejo Superior de la Universidad para su definitiva aprobación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 288/2012**

Mmg

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS -UNPSJB

  
LIC. CLAUDIA GOICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.